

>REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20020038200**, informando que fue devuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, quien, REVOCÓ el numeral noveno y décimo tercero, MODIFICÓ el numeral segundo y CONFIRMÓ en lo demás la sentencia apelada y la cual NO CASA por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral. Sírvase proveer.

La Secretaria

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral en providencia de fecha 07 de junio de 2022.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a la que fue condenada la demanda POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A, como los demandantes YOLANDA HERNANDEZ OTALORA y ROSALBA ORTIZ MARTINEZ incluyéndose en ellas como agencias en derecho la suma de \$ 1.000.000 en primera instancia para cada uno de ellos; De igual forma, se incluirá como agencias de derecho las condenadas por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, por la suma de \$ 4.700.000 y a cargo de YOLANDA HERNANDEZ OTALORA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **039**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44787d8b07daade9be9974f14fe780e855ddd204a5b420321aae268fc820dba3**

Documento generado en 23/09/2022 11:55:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>